



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0008964/2015 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 199/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Académica ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Carrera Licenciatura en Administración) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de septiembre y 24 de octubre de 2016 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 199/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Especialista Marcelo Andrés MARESCALCHI (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Especialista Ana María SOLER ALONSO (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magíster Susana Elena del Valle OCAMPO (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Alicia Noemí PACHECO (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Teresa Carolina FERREYRA (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acredite méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 417/16**

red mlt

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL